PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

INFORME DE COMISIÓN

Fecha de Elaboración: 14 de Noviembre de 2022

Jefe inmediato: Biól. Lourdes Angélica Briones Flores

Consecutivo por Área: PFPA/SRN/IC/0101-22

Delegación : Zacatecas

Área de Adscripción: Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

Comisionado: Galván Galván José

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Periodo: Del 09 al 11 de Noviembre de 2022

Lugar: El Tejuján, Municipio de Valparaíso, Zacatecas.

Objeto de la Comisión: Participar en recorridos y actividades de inspección a predios forestales, Cambio de Uso de Suelo, aprovechamiento de materias primas forestales, Centro de Almacenamiento y/o Transformación de Materias Primas Forestales y Tala Ilegal, además de atención a denuncia popular, operativos en la zona de afluencia de la comunidad de Ejido El Tejuján, Municipio de Valparaíso, Estado de Zacatecas

Síntesis: Inspección a Centro de Almacenamiento de materias primas forestales y 3 predios con notificación de saneamientos forestales.

Conclusión: Las visitas de inspección se realizaron al Centro de Almacenamiento y Transformación de materias primas forestales denominado Centro de Almacenamiento Valparaíso ubicado en Carretera a la Comunidad Santa Potenciana de Abajo Km. 1, Santa Potenciana de Abajo, del Municipio de Valparaíso, así como a las Pequeñas Propiedades Las Flechas, Fraccionamiento Voluntario Sierra de Peña Blanca y El Salto de la Barranca del Muerto

Resultados Obtenidos: Los resultados de las visitas de inspección realizadas se encuentran descritos en las Actas de Inspección RN0064/2022, RN0065/2022, RN0066/2022 Y RN0067/2022

Contribución: Incrementar los niveles de observancia en el cumplimiento de Normas y legislación ambiental vigente.

Ing. José Galván Galván.
Atentamente

Nombre y Firma
Comisionado

Biól. Lourdes Angélica Briones Flores
Vo.Bo.

Nombre y Firma
Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solcitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

000231